**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-230/11**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: *“Lógica para Ciencias de la Computación”* (Expte. D.CC. 1798/11 \* resolución CDCIC-134/11); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia de la señorita Silvana Rosales (Leg. 11447);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del señor Alfredo Sayes Lucero teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 31 de agosto de 2011

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º).-** Designar al **Señor Alfredo Andrés Sayes Lucero** (D.N.I. 30.128.843) en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: ***“Lógica para Ciencias de la Computación”* (Cod. 5704)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del señor Sayes Lucero a la asignatura “Conceptos de Inteligencia Artificial” a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**///CDCIC-230/11**

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co-

nocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumpli-do, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------